



Municipalidad de La Plata

Concejo Deliberante.

Expte.16976

LA PLATA, 12 de agosto de 1993

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 18, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8176

ARTICULO 1º: Prohíbese en el partido de La Plata la venta, exhibición y/o alquiler de cassetes para video juegos familiares, en los cuales el motivo del juego sea presentar actos de carácter racista o antisemita.

ARTICULO 2º: De forma.

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

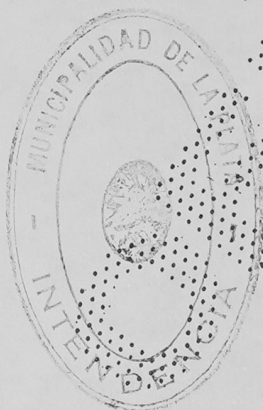


Municipalidad de La Plata

La Plata, 18 de agosto de 1993.-

Cómpiase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.

Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

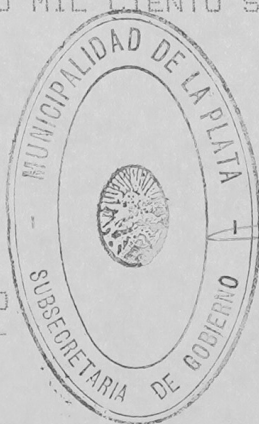


Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 18 de agosto de 1993.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (8176).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO



Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

